

CAMARA DEL MESA DE...	
- 1 MAR 2005	
SEC: D	19 058 HORA 12



# Proyecto de ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.*

**ARTICULO 1° :** Sustituyese el artículo 83° de la Ley N° 24.467 (Ley de Pequeña y Mediana Empresa), quedando redactado de la siguiente forma:

*ARTICULO 83° - El contrato de trabajo y las relaciones laborales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), se regularán por el régimen especial de la presente ley. A los efectos de este Capítulo, se consideraran Micro Pequeñas y Medianas Empresas aquellas definidas por el Artículo 1° de la Ley 25.300 (Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa).*

**ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

MIRTA PEREZ  
DIPUTADA DE LA NACION